

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0040 DE 2010
(4 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, y.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Resolución No. 0090 del 27 de enero de 2010, se concedió licencia por maternidad durante 84 días comprendidos entre el 14 de enero al 7 de abril de 2010, inclusive, al(a) Señor(a) **STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30740619. Auxiliar de Servicios Generales Grado 03. Código 470 de la Planta Global de Personal Administrativo del municipio de Pasto, y quien se encuentra desempeñando labores en la I.E.M. OBONUCO.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **004 del 29 de enero de 2010** para efectuar el nombramiento provisional de un cargo de **Auxiliar de Servicios Generales. Grado 03. Código 470** en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **OLGA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE GELPUD** cumple los requisitos legales para ser designada en la Planta Global de Personal Administrativo del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al(a) señor(a) **OLGA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE GELPUD**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.703.645 de Pasto (N), en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Grado 03. Código 470 de la Planta Global de Personal Administrativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en la I.E.M. OBONUCO en reemplazo de la Señora **STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA**.

PARAGRAFO.- El nombramiento del(a) Señora **OLGA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE GELPUD**, se efectúa hasta el 7 de Abril de 2010, fecha de finalización de la Licencia de Maternidad concedida a la titular, mediante resolución No. 0090 del 27 de enero de 2010.

ARTICULO 2º. – El(a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación.

DECRETO No. 0040 DE 2010
(4 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.


ARTICULO 4o. – El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


Dado en San Juan de Pasto, a los 4 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario Municipal de Educación


Proyectó: **MYRIAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: **YURY SUAREZ UNIGARRO**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho


Vo.Bo. **Nombres y Apellidos**
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0041 DE 2010
(4 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA
ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ;

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la vinculación del personal docente, directivo y administrativo del servicio público estatal, solo podrá efectuarse mediante nombramiento realizado por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

Que mediante decreto nacional 3238 de diciembre de 2004, mediante el cual se reglamentan los concursos que rigen la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación, establece en su artículo 4º, parágrafo 2, que los cargos docentes vacantes correspondientes a las **áreas técnicas** de la educación media, solo serán convocados a concurso público de méritos, una vez se hayan definido las pruebas específicas por parte del ICFES, en coordinación con el servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003.

Que mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009, modifica el Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003.

Que en la **I.E.M. LUIS EDUARDO MORA OSEJO**, requiere los servicios de un docente en una área técnica - **SALUD**.

Que mediante Decreto No. 0017 del 29 de enero de 2010, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **ROSA ZORAYDA MEZA BASTIDAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27078748.

Que el decreto 1278 de 2002, establece la posibilidad de efectuar nombramientos provisionales en el evento de que no exista lista de elegibles para el respectivo cargo.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 012 del 2 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un educador en la Planta Global de Personal docente del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el **área técnica de Salud** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

4 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el (a) Señor (a) **GRACIELA GUERRERO GELPUD** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Alcalde,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al(a) señor (a) **GRACIELA GUERRERO GELPUD**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **59.819.694** de Pasto (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en una **ÁREA TÉCNICA - SALUD** y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. LUIS EDUARDO MORA OSEJO** que funciona en este Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño laboral del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del(a) docente y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 4 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : **MYRIAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: **YURY SUAREZ UNIGARRO**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 42 - de 2010

(5 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno, mediante oficio SG-DESPACHOSECRETARIO 033 de fecha 4 de Febrero de 2010, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 9 de Febrero del año en curso hasta la mañana del 11 de Febrero de 2010, con el fin de atender la invitación formulada por el Doctor ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE, Director General del Departamento de Planeación Nacional, a Mesas de Trabajo con la asistencia de Entidades Territoriales.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 9 de Febrero del año en curso hasta la mañana del 11 de Febrero de 2010, con el fin de atender la invitación formulada por el Doctor ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE, Director General del Departamento de Planeación Nacional, a Mesas de Trabajo con la asistencia de Entidades Territoriales.

PARAGRAFO: Los gastos de tiquetes aéreos, alimentación y transporte, los asumen los organizadores del evento. El 100% para gastos de desplazamiento (alojamiento), se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS, Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 FEB 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto